



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4225/2016

**HABILITA ESTABLECIMIENTOS DE
URUGUAY A EXPORTAR CARNE DE
BOVINO A CHILE**

Santiago, 03/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755 de 1989; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16 de 1963, lo indicado en la Ley N°19.162 de 1992 y sus Reglamentos; lo indicado en las Resoluciones de este Servicio N° 38 de 1988, N° 3.138 de 1999, N°24 de 2000, N° 833 de 2002 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

1. Que los establecimientos ubicados en Uruguay, han sido inspeccionados por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumplen con las exigencias estructurales, operacionales y sanitarias que los habilitan para exportar sus productos a Chile.

RESUELVO:

1. Habilítense los establecimientos que a continuación se indican, para exportar los siguientes productos de origen bovino a Chile:

Nombre	FRIGORIFICO CARRASCO
Razón Social	Frigorífico Matadero Carrasco S.A.
Número Oficial	3
Productos	Carne de bovino
Actividad	Faena, desposte, frigorífico
Dirección	Ruta 9 Km 210 Camino Carrasco 5, Paso Carrasco
Ciudad/Provincia	Canelones
Representante Legal	Patricio Silveira

Nombre	Frigorífico SARUBBI
Razón Social	Sirsil S.A.
Número Oficial	85
Productos	Carne de bovino
Actividad	Faena, desposte, frigorífico
Dirección	Coronel Raíz, 2764
Ciudad/Provincia	Montevideo

2. La autorización de exportación será válida hasta el día 16 de marzo de 2018. Previo a su caducidad, la autoridad sanitaria de Uruguay deberá solicitar al SAG la renovación de habilitación de los establecimientos.
3. Adicionalmente, las carnes de bovino para su ingreso a Chile deberán cumplir con las regulaciones de la Ley N° 19.162, sus reglamentos y normas.
4. No obstante lo anterior, los productos deberán dar cumplimiento a las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación al país.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

JHR/MRR/VBP

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Alejandro Gregorio Peña Zorich - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF2219EC5E6409E738F083ECC6DA8AF6144F1A81>